



NOTIFICACION POR AVISO

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LORICA - CÓRDOBA

Se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 18 de octubre del 2019, siendo las 8:00 a.m y se desfija el día 25 de octubre del 2019 a las 6:00 p.m. por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, al señor **FILADEL ARTEAGA HERNANDEZ y NAYRA SOFIA LOPEZ CASTELLAR** y a todas las personas que se crean tengan derecho a intervenir, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la Ley 1474 del 2011; en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: Resolución 061 del 01 de octubre de 2019 correspondiente a la resolución de una actuación administrativa de la Oficina de Registro de Lorica, relacionada con el folio de matrícula inmobiliaria 146-8013 y 146-50571

ARTICULO PRIMERO Invalidar por ilegal la corrección 2017-146-3-63 en la anotación uno (01) del folio de matrícula inmobiliaria 146-8013, por la escritura 389 de 09 de enero de 1973 de la Notaría Única de Lorica cambiando la especificación del acto la cual inicialmente aparecía como enajenación de derechos sucesorales con el código 0610 y colocó como especificación compraventa con el código 0101, mediante la cual elimino la falsa tradición del inmueble..

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar esta decisión adoptada a los señores **FILADEL ARTEAGA HERNANDEZ y NAYRA SOFIA LOPEZ CASTELLAR...**

ARTICULO TERCERO: Que, al cambiar la naturaleza jurídica de la anotación inicial de acuerdo a lo establecido en la ley 1579 de 2012, todas las anotaciones posteriores en el folio 146-8013 se cambian a derecho incompleto o falsa tradición desde la expedición de la presente...-

ARTICULO CUARTO.- Con respecto al folio de matrícula 146-50571 verificados los antecedentes registrales y comparados con lo inscrito en los archivos no se pudieron determinar variaciones o cambios sustanciales..-

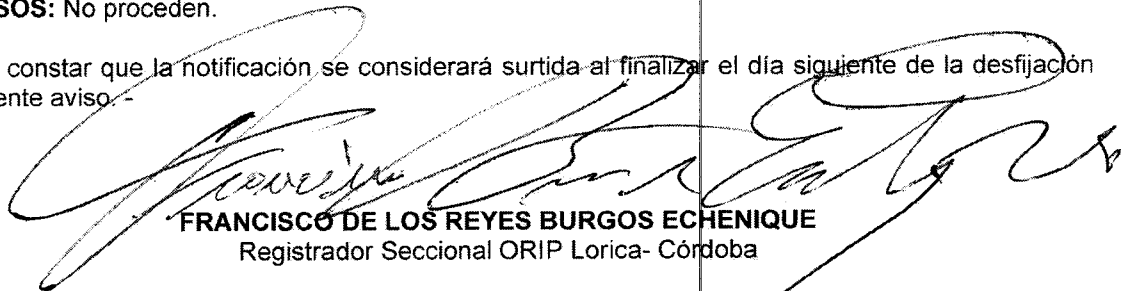
ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta dependencia a mi cargo y en subsidio el de apelación ante el Subdirector de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los 10 días siguientes a su notificación..-

FUNCIONARIO: FRANCISCO DE LOS REYES BURGOS ECHENIQUE.

CARGO: Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Lorica-Córdoba.

RECURSOS: No proceden.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso. -



FRANCISCO DE LOS REYES BURGOS ECHENIQUE
Registrador Seccional ORIP Lorica- Córdoba

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica - Córdoba
Calle 1A No. 16A-22
ofiregislorica@supernotariado.gov.co
Lorica-Córdoba